



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de octubre de 2020 aprobó inicialmente el expediente 709/2020 de reconocimiento extrajudicial de crédito. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El reconocimiento extrajudicial de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna. El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento sita en la Casa Consistorial, de El Casar de Escalona.

El Casar de Escalona 28 de octubre de 2020.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

Nº. I.-4838